



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Divorcio contencioso
Demandante:	Víctor Julio Ramírez Leguizamón
Demandada:	Luz Daneye Martínez Barrera
Radicación:	2021-00474
Asunto:	Demanda sin subsanar
Decisión:	Rechaza

En atención al informe secretarial que antecede, indicativo de falta de subsanación se dispone:

PRIMERO. RECHAZAR la demanda de la referencia, por cuanto no fue subsanada dentro del término de ley, y en la forma indicada en providencia del 11 de junio de 2021.

SEGUNDO. ORDENAR la compensación de esta demanda a través de la Oficina de Reparto Judicial.

TERCERO. ARCHIVAR las diligencias, dejando las constancias de rigor.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 C.G.P.)
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO N° 046 hoy, 29 de junio de 2021
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA